



DECRETO N° **833**

TEMUCO,

05 MAYO 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 25.04.2017; presentada por SOCIEDAD INDUSTRIAL PIZARREÑO S.A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SOCIEDAD INDUSTRIAL PIZARREÑO S.A.
Rut : 96.573.780-4
Dirección Particular : AMERICO VESPUCIO N°1001 QUILICURA, SANTIAGO

Patente
Rol : 2-2905
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : MATERIALES DE CONSTRUCCION
Código Actividad : 523.410
Dirección Comercial : CALLEJON MASSMANN N°420
Rol Avalúo : 3200 -477
Fecha de Solicitud : 25.04.2017
N° Solicitud : 373
Fecha Eliminación : 02.05.2017

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/isr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes



"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1286906.